

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

286**BARCELONA NÚMERO 1****EDICTO DE CITACIÓN**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 26 de julio de 2011, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Carlos Enrique Vilchez Carhuamaca, contra “Siete por 13, Sociedad Limitada” y Fons de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, seguido con el número 317 de 2011, se cita a la mencionada empresa “Siete por 13, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el 6 de marzo de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial, y el segundo ante el juez o magistrado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 26 de julio de 2011.—La secretaria judicial, María Doganoc de León.

(03/33.568/11)